INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ID 349.055

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los doce días del mes junio del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ID 349.055".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	SYNDRA PRODUCCIONES	JG PRODUCCIONES.	AUDYO MASTER	HARLEM ELECTRONICS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 2, 3	Cumple folio 4, 5	No cumple	Cumple folio,3,4,5
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 4	Cumple folio 6	Cumple folio 5	No cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1499189	Cumple sipe N° 1498834	Cumple folio 15	No cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1499189	Cumple sipe N° 1498834	No presenta	No presenta
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 10	Cumple folio 11	No presenta	No presenta

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a	n/a
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 5	Cumple folio 7	Cumple folio 6	No cumple
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	No presenta	Cumple folio 25	Cumple folio 14	Cumple folio 7
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 6	Cumple folio 8	Cumple folio 7	No presenta

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La EMPRESAS: AUDYO MATER., no presenta EL FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO, debido a que presenta otro formulario sin la firma del representante legal, documento sustancial motivo por el cual se procede a descalificar dichas ofertas, La EMPRESA HARLEM ELECTRONIS, no presenta la garantía de mantenimiento de oferta, tampoco presento la declaración del art 40, documento sustancial motivo por el cual se procede a descalificar dichas ofertas, de conformidad

Director de UOC

Directora Administración y Finanzas

al artículo 61 del decreto 21909/03 del método de evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	MONTO
1	SYNDRA	279.200
2	JG PRODUCCIONES	80.000.000

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, no contando con la cantidad de oferta, el comité de evaluación de ofertas

RECOMIENDA:

ART. 1°: DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa CD ID N° 349.055 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

ART. 2°: LLAMAR POR SEGUNDA VEZ a Contratación Directa para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".----------

ART. 3° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

.....

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas